

- *Área de competencia:* Consejería de Hacienda. Dirección General de Importación y Gravámenes Complementarios.
- *Centro gestor:* Dirección General de Importación y Gravámenes Complementarios.
- *Sector al que se dirige la ayuda:* Agentes y Comisionistas de Aduanas de Melilla.
- *Objetivos y efectos que se pretenden obtener:* Agilizar el tráfico de mercancías y lograr una tramitación más racional en la presentación de documentación y cobro del Impuesto sobre la Producción e Importación (IPSI).
- *Plazo necesario para su consecución:* Un año.
- *Costes previsibles, ejercicio 2017:* 660.000,00 €.
- *Aportación de otros entes:* No se prevé.

### 3.- Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas.

#### A. Economía y Empleo.

Objetivos Estratégicos:
-------------------------

**1)** Fomento del empleo y mejorar la cualificación de los demandantes de empleo. Incentivar la formación continua de desempleados, trabajadores y empresarios, mejorando la empleabilidad de los jóvenes y mayor adecuación a los puestos que se demandan.

**2)** Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores. Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y apoyo al emprendimiento. Fomento de la cultura emprendedora.

**3)** Fomento de la atención e integración socio-laboral de colectivos en riesgo de exclusión (jóvenes, discapacitados, entre otros). Mejorar la empleabilidad de colectivos especialmente afectados por el desempleo.

**4)** Colaborar con la Administración del Estado, otras Administraciones y entes con finalidad de interés público en las actuaciones de políticas activas de empleo y formación, y fomento del desarrollo económico y social.

**5)** Colaborar con el asociacionismo empresarial.

#### Línea de subvención 1.ª:

Objetivo estratégico: Modernización del sector artesano con una mejora de su posición competitiva, incidiendo en aspectos tales como la gestión, la rentabilidad, la calidad de los productos artesanos, el aprendizaje de oficios, el desarrollo de nuevas actividades artesanales y muy especialmente la conservación y el fomento de la Artesanía Tradicional y Popular (*Reglamento sobre la Regulación de la Actividad Artesana en la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el BOME núm. 3996, de 4 de julio de 2003*).

- *Área de competencia:* Consejería de Economía, Empleo y AAPP.
- *Centro gestor:* Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local. Dirección General de Economía.
- *Sector al que se dirige la ayuda:* Estas ayudas van dirigidas a los artesanos individuales y empresas artesanas, que debidamente inscritas en el Registro